

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo laboral.

Demandante: Jenny Rocío Rodríguez Rincón.

Demandado: Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral - Tolima

Rad. 73168-31-03-001-2021-00022-00

En escrito del 2 de marzo de 2022, la apoderada judicial de la entidad demandada presentó escrito de nulidad, alegando la falta de notificación a su poderdante.

En igual oportunidad, solicitó se diera acceso al expediente y a la liquidación al crédito de la que se daba traslado, pues aduce desconocer el contenido de la misma.

Al respecto valga señalar que el artículo 134 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al asunto conforme lo estipula el artículo 145 del C.P.T.S.S., señala respecto de la oportunidad y trámite para las nulidades que *“Dichas causales podrán alegarse en el proceso ejecutivo, incluso con posterioridad a la orden de seguir adelante con la ejecución, mientras no haya terminado por el pago total a los acreedores o por cualquier otra causa legal.”*, y apuntala con posterioridad la misma reglamentación que *“El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de las pruebas que fueren necesarias.”*.

Visto lo anterior y conforme se reglamenta legalmente, se

RESUELVE

PRIMERO. Córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación de este proveído, del incidente de nulidad propuesto por la apoderada judicial del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL – TOLIMA.

SEGUNDO. Por secretaría remítase link de acceso al expediente virtual a la apoderada solicitante.

TERCERO. Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora JOHANA MILENA GARZÓN BLANCO, identificada con tarjeta profesional No. 169.572 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del Hospital San Juan Bautista de Chaparral – Tolima, en la forma y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

D. R. C. D.
DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<i>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO</i> <i>Chaparral - Tolima</i> <i>22 de abril de 2022</i> <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> <i>En estado No. 046</i> <i>Feriado.</i> _____ <i>Secretaría</i> _____
--